

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6661099



RESOLUCIÓN EXENTA N° 153985

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Elvis PUCUTUNI YARANGA RUN: 23.781.440-1
2. Doña Saira Vanessa VARON SERNA RUN: 24.937.127-0
3. Don Brandon Andres GUEVARA VARON RUN: 25.238.052-3
4. Doña Madelyn GUEVARA VARON RUN: 25.237.983-5
5. Doña Lissete Zenaida IPANAQUE RAMOS RUN: 24.975.655-5
6. Don Jonathan Aleman MORAES RUN: 24.889.295-1
7. Doña Daniela DE FATIMA DA SILVA CARVALHO RUN: 25.220.388-5
8. Don Dennis CARVALHO DE SANTANNA LIMA RUN: 25.220.395-8
9. Doña Jesus Lucina ROMERO ROMERO RUN: 24.200.514-7
10. Don Cherizar Clarens TOUSSAINT RUN: 24.958.694-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓDRIGO SANDEVAL DUCCING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/GOC
[141] 20/07/2016